

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del 24 de julio del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: **2da Etapa del Sistema de Agua Potable (Línea de Conducción, Tanque 300 m3 en la Sección 3, Red de Distribución en la 4° Y 5° Sección) en el Lago de Tequesquitengo**, a ejecutarse en la Localidad de Tequesquitengo, Municipios de Jojutla y Puente de Ixtla, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEAGUA/DGA/256/2015, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Gisar Constructores y Consultores, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V., Materiales y Construcciones Vital, S.A. de C.V., Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V., Construchip, S.A. de C.V. y Distribuidora Sume Mg, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N61-2015

1. De la proposición presentada por la empresa: **Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Anexo A-18.- Análisis, calculo e integración del costo por Financiamiento: el licitante considera en su cálculo un factor de 1.213979% y el que aplica en las tarjetas de precio es de 1.1652% por lo cual el cálculo es incorrecto, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-13 del presente procedimiento, en cuanto al costo total de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

ANEXO A-21.- Catalogo de conceptos; en la partida relativa a la RED DE DISTRIBUCIÓN (TANQUE ELEVADO) el licitante no considero el concepto con clave 1000 20 relativo a TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DISCO PAVIMENTO ASFALTICO.

Así mismo en la partida correspondiente a TANQUE ELEVADO, el licitante omitió considerar los conceptos con clave 4080 01, 4080 04 y 4080 05 relativos a CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN CIMENTACIONES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN LOSAS CON ALTURA DE OBRA FALSA HASTA 3.60 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA y CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN MUROS HASTA 3.00 M DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: **Materiales y Construcciones Vital, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **Gisar Constructores y Consultores, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N61-2015

4. De la proposición presentada por el participante: **Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante: **Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el participante: **Construchip, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: **Distribuidora Sume Mg, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: **Gisar Constructores y Consultores, S.A. de C.V.**, **Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V.**, **Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V.**, **Construchip, S.A. de C.V.** y **Distribuidora Sume Mg, S.A. de C.V.**, resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **2da Etapa del Sistema de Agua Potable (Línea de Conducción, Tanque 300 m3 en la Sección 3, Red de Distribución en la 4° Y 5° Sección) en el Lago de Tequesquitengo**, a ejecutarse en la Localidad de **Tequesquitengo**, Municipios de **Jojutla y Puente de Ixtla**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N61-2015

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V.	\$10,926,025.50 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO PESOS 50/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 28 de julio del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:22 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N61-2015

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

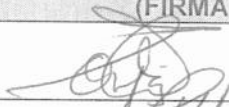
DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E
INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS
MENDOZA

POR LA COMISARIA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (FIRMA)
CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCHIP, S.A. DE C.V.	